

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL DE LAS ILLES BALEARS Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. PARA EL FOMENTO DE LA DIVULGACIÓN Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL RELACIONADA CON EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MARINO "AULA DE LA MAR"

Partes

Juan Simonet Pons, consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural del Gobierno de las Illes Balears, nombrado mediante el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio), quien actúa en nombre y representación del mismo, en virtud de los artículos 11.c y 80.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Miryam Aguilar Muñoz, en calidad de directora corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio, y Eduardo Maynau Iceta, delegado regional Illes Balears, quienes intervienen en nombre y representación de **REDEIA CORPORACIÓN S.A.**, (en adelante, "**REDEIA**") domiciliada en La Moraleja, Alcobendas 28109-Madrid, Pº Conde de los Gaitanes, 177 con N.I.F. A-78003662, en virtud de las escrituras de apoderamiento otorgadas a su favor ante el Notario de Alcobendas, D. Eduardo Martín Alcalde, el 18 de junio de 2020, bajo el número de protocolo 1158 y el 8 de marzo de 2022 bajo número de protocolo 703.

Antecedentes

El 13 de junio de 2022 se firmó el Convenio específico de colaboración, entre la Consejería de Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Illes Balears y Red Eléctrica de España Corporación S.A., para el fomento de la divulgación y la educación ambiental relacionada con el centro de interpretación marino "Aula de la Mar". La cláusula 7 epígrafe 2 del convenio vigente detalla que en cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia se podrá acordar la prórroga del Convenio por unanimidad, por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales.

A fecha de firma de la presente adenda, no se ha consumido la totalidad del presupuesto comprometido por RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN S.A. (firmante del convenio vigente, a partir de ahora REDEIA) en la cláusula 2 del Convenio firmado el 13 de junio de 2022, que era de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) y que finalmente se licitó por CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS (55.153 €).

Las partes, basándose en la experiencia de las contribuciones económicas realizadas hasta el momento por parte de REDEIA en el "Aula de la Mar", en el marco del



convenio vigente, no prevén que el importe remanente de la licitación (13.107,42 € a fecha de firma de la adenda) se haya agotado en la fecha de finalización del Convenio (13 de junio de 2024).

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente poder bastante para formalizar la presente adenda de prórroga del Convenio en la representación que ostentan, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Cláusulas

Primera

Objeto

El objeto de esta adenda es prorrogar el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural del Gobierno de las Illes Balears y RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN S.A. (ahora REDEIA CORPORACIÓN S.A.), para el fomento de la divulgación y la educación ambiental relacionada con el centro de interpretación marino "Aula de la Mar".

Segunda

Modificación de la cláusula 2.- Obligaciones y compromisos de REDEIA relativa a la financiación

REDEIA CORPORACIÓN S.A. (anteriormente RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN S.A.) se compromete a contribuir económicamente durante el periodo de prórroga, con el importe pendiente de aportación a las actividades del convenio en el "Aula de la Mar", en relación y hasta alcanzar la aportación de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS (55.153 €) que se comprometió en el proceso de licitación del convenio hasta ahora vigente.

Tercera

Prórroga del convenio

Esta adenda de prórroga tendrá una vigencia de un año, desde el 13 de junio de 2024.

Como muestra de conformidad, firmamos esta adenda de prórroga del Convenio por duplicado ejemplar, en Palma de Mallorca, a 12 de junio de 2024.

Por la Consejería de Agricultura,
Pesca y Medio Natural

Por REDEIA CORPORACIÓN S.A.

Juan Simonet Pons

Miryam Aguilar Muñoz

Eduardo Maynau Iceta